



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- OTRAS DISPOSICIONES  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

*ACUERDO de 8 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla de Asturias, a título póstumo, en su categoría de plata, a favor de don Jesús María Otero Hernández (Chus Otero).*

Visto el informe propuesta formulado por el Sr. Consejero de Sanidad, como instructor del expediente incoado para la concesión de la Medalla de Asturias, a título póstumo, en su categoría de plata, a favor de don Jesús María Otero Hernández, médico intensivista, en reconocimiento a su trayectoria profesional durante más de tres décadas como coordinador de trasplantes en Asturias y uno de los grandes impulsores de la donación de órganos en el Principado y fuera de Asturias.

Fue pionero en la coordinación de trasplantes y el responsable de poner en marcha todos los programas de donación que existen actualmente en el Principado. El doctor Otero y su equipo de trasplantes han gestionado más de mil donaciones de órganos, con unas tasas anuales que han llevado a Asturias a los primeros puestos del ranking nacional.

Considerándose, por todo ello, que concurren méritos singulares, cuya importancia y trascendencia para los intereses generales del Principado de Asturias le hacen digno acreedor de tan elevado reconocimiento, en el marco de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 15 de mayo, reguladora de los honores y distinciones del Principado de Asturias, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 8 de agosto de 2018,

### ACUERDA

Conceder la Medalla de Asturias, a título póstumo, en su categoría de plata, a favor de Jesús María Otero Hernández.

Dado en Oviedo, a 7 de agosto de 2018.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado.—Cód. 2018-08461.